

**Tipificación de la infracción:**

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3.b), en relación con el art. 23.1 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): "constituye infracción grave el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 9, 11, 12.2.b), 12.2.e), 12.3, 12.4, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2 y 15", estableciendo el art. 11 que "los establecimientos de venta, dispensación y consumo de bebidas alcohólicas, así como cualquier actividad en que éstas tengan lugar, se colocará en lugar visible, de forma clara y con carácter permanente un cartel expresivo de las medidas referidas en los artículos 8, 9 y 10", y en concordancia con el art. 35.B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE n.º 102, de 29 de abril).

**Normativa infringida:**

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): art. 11.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 130/2009, en materia de salud pública. (2010080484)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Muñoz Gordillo.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián Elcano, n.º 41 (Bar J.M.). 06003 Badajoz.

Expediente n.º: 130/2009, por deficiencias higiénico-sanitarias.

**Tipificación de la infracción:**

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3).



Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 3, art. 4.2 y Anexo II (Capítulo I punto 1, punto 7, Capítulo V punto 1 letra a), Capítulo VI punto 2, Capítulo VIII punto 1 y Capítulo IX punto 2.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 6.2, 7.3 y artículo 10.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOE n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 5.1 letra f).

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 157/2009, en materia de salud pública. (2010080477)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª María Soledad Jiménez Silva.

Último domicilio conocido: Cigüeña, n.º 18. 06010 Badajoz.

Expediente n.º: 157/2009, seguido por los siguientes hechos: carecer de facturas en venta de frutas.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3).